

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-08-2023. Informo al señor Juez que este proceso se encuentra rechazado por no subsanar la demanda tal y como lo indico el Juzgado, y la parte demandante presenta escrito donde informa notificación.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2122
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00048-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE ALCIBAR OSPINA AGUDELO
DEMANDADA: MONICA ANDREA TORRES CARVAJAL

Vista la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone.

Agregar a este proceso, la constancia de entrega de notificación a la parte demandada presentada por la Abogada CLARA INES LONDOÑO SANTA.

Se le informa a la interesada que el Juzgado mediante auto de fecha 28 de febrero de 2023 RECHAZO la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dfdd1b01d6c6d046ed103d1eebcdf00a217ee648b30ff667848e92955c88976**

Documento generado en 23/08/2023 11:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>